

Proceso Ejecutivo 11001310300920180047900
Demandante Unidossis S.A.S.
Demandado Davita S.A.S.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 18/03/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920180047900

DEMANDANTE: UNIDOSSIS S.A.S.

DEMANDADO: DAVITA S.A.S.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comoquiera que la liquidación del crédito¹ que fuera presentada de consuno por las partes se encuentra ajustada al mandamiento de pago² y a lo ordenado en sentencia proferida el 9 de marzo de 2020³, proferidos dentro del trámite de la referencia, el Despacho le imparte su aprobación conforme lo dispone el N. 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Segundo: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Tercero: De existir títulos judiciales constituidos dentro del presente trámite autorícese su conversión y remisión a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad.

Cuarto: Secretaría obre de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 de la providencia de fecha 9 de marzo de 2020.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 316 ibídem, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia dictada por esta instancia judicial

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

¹ Documento "LiquidaciónCredito"

² Pág. 169-174 Documento "01Cuaderno1"

³ Pág. 521-522 Documento "02Cuaderno1A"; 12AudienciaFallo.wmv

Proceso Ejecutivo 11001310300920180047900
Demandante Unidosis S.A.S.
Demandado Davita S.A.S.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 18/03/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1af9bcdf70aa764a771e6b689fd0f4bde6dd2759ff8587e9ae884e7e3
bcfda6a**

Documento generado en 20/05/2021 07:49:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**